



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOHIC

Resolución Gerencial Nº **020-2022-GRLL-GOB/PECH**

Trujillo, 09 de febrero del 2,022

VISTO: el Memorandum Múltiple Nº 00005-2022-GRLL-GGR-PECH, de fecha 02.01.2022, a través del cual la Gerencia dispone se designe al Área de Personal como responsable del Concurso Público para el acceso a prácticas preprofesionales y profesionales en el PECH;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo Nº 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 14014 se estableció un marco normativo especial para el desarrollo de las modalidades formativas en el sector público, distinto al regulado por la Ley Nº 28518, estableciendo una regulación exclusiva para las entidades de la administración pública;

Que, el artículo 18º de la citada norma establece que el acceso a prácticas preprofesionales y profesionales en entidades del sector público se realiza obligatoriamente mediante concurso público, el cual debe ceñirse a los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y publicidad, dado que la inobservancia de los mismos genera la nulidad de dicho proceso;

Que, el Decreto Supremo Nº 083-2019-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1401, prevé en su artículo 15º, las etapas del concurso público, considerando la etapa preparatoria; convocatoria y evaluación; y, elección;

Que, el artículo 16º precisa que la etapa preparatoria comprende todas las actividades previas que deben realizarse para iniciar el concurso público; actividades que son realizadas por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la entidad pública que requiere practicantes;

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia dispone se designe al Área de Personal como responsable del proceso de Concurso Público y a los subgerentes y jefes como miembros de la misma, quienes elaboraran las bases correspondientes para el concurso público de practicantes;

En uso de las facultades otorgadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOHIC, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar al Área de Personal como responsable del proceso de concurso público para el acceso a prácticas preprofesionales y profesionales en el PECH.

SEGUNDO.- El Comité de Selección, a cargo de las etapas del concurso público, estará conformado en cada caso, por un (01) representante del área usuaria y un (01) representante del Área de Personal.

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial de las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

**ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCÓN, PhD.
GERENTE**